

*Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N° 000260*

**Callao, 28 OCT. 2010**

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en**

Sesión Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2010, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 numeral 2 establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial del Callao, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 00004-2004, en su artículo 37 literal c) señala como una de las funciones de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización la de promover y conducir el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Institucional y monitorear el Plan Integral de Desarrollo Concertado;

Que, mediante Informe N° 201-2010-MPC-GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala haber concluido con la formulación del Proyecto de Plan de Desarrollo Institucional 2010 – 2014 de la Municipalidad Provincial del Callao, proceso desarrollado en coordinación con las diferentes Unidades Orgánicas siguiendo las pautas establecidas por los órganos rectores; asimismo, refiere que el Plan de Desarrollo Institucional 2010 – 2014 constituye un instrumento orientador de la gestión institucional de la Municipalidad Provincial del Callao, formulado desde una perspectiva multianual, en el marco de los lineamientos establecidos por el Plan de Desarrollo Concertado y en los PESEM, agregando que a partir de la visión del desarrollo, los objetivos estratégicos y acciones concertadas del Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado se determina la Visión y Misión Institucional, los Objetivos Estratégicos y Políticas de Gestión para el periodo 2010 – 2014;

Que, mediante Informe N° 1161-2010-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación refiere que estando a lo informado por la Gerencia



General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, es de opinión que resulta procedente la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao para el periodo 2010 – 2014;

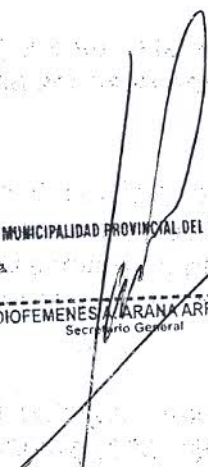
Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aprobar el Dictamen N° 16-2010-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en consecuencia, aprobar el Plan de Desarrollo Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao para el periodo 2010 – 2014.
2. Encargar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
 -----  
 DIOFEMENES ARANKARRIOLA  
 Secretario General

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
 -----  
 PIO SALAZAR VILLARAN  
 ALCALDE DEL CALLAO